



Gerencia Regional de Salud  
Hospital III Goyeneche

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## CONVOCATORIA

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 401

#### CONDICIONES PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTO

(Artículo 6 de los Lineamientos aprobados con D.S. 015-2023-SA)

##### Personal contratado en plaza presupuestada:

1. Haber tenido contrato vigente al 31 de julio de 2022, en una plaza presupuestada.
2. Haber estado registrado en el AIRHSP al 01 de enero de 2023; y,
3. Percibir ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.

##### Personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057:

1. Haber tenido contrato vigente al 31 de julio de 2022
2. Haber estado registrado en el AIRHSP al 01 de enero de 2023.

#### REQUISITOS PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTO

(Artículo 7 de los Lineamiento aprobados con D.S. 015-2023-SA)

Para acceder al nombramiento, el postulante debe encontrarse contratado para realizar funciones asistenciales en salud individual o salud pública, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1153 y acreditar los siguientes requisitos:

##### **PROFESIONALES DE LA SALUD:**

1. Título profesional en alguna de las profesiones de la salud a las que hace referencia el literal a) del numeral 3.2 del Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificatorias, otorgado por una universidad y registrado en SUNEDU;
2. Habilitación profesional otorgada por el Colegio Profesional correspondiente; y,
3. Resolución de término del SERUMS emitida con anterioridad al 31 de julio 2022.

##### **TÉCNICOS ASISTENCIALES**

1. Título profesional técnico de Instituto Superior Tecnológico en alguna de las profesiones técnicas a las que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2011-SA.

##### **AUXILIARES ASISTENCIALES**

1. Formación académica pertinente y suficiente para desempeñar funciones en los servicios de Enfermería, Obstetricia, Laboratorio, Farmacia, Rayos X, Medicina Física y Rehabilitación, Nutrición, Odontología según lo señalado por el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2011-SA.



Gerencia Regional de Salud  
Hospital III Goyeneche

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



GOBIERNO REGIONAL

## PERSONAL NO COMPRENDIDO EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

(Artículo 5 de los Lineamientos aprobados con D.S. 015-2023-SA)

No se encuentra comprendido en el proceso de nombramiento autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria de la Ley 31638, el personal que a continuación se detalla:

1. Los profesionales de la salud que al 31 de julio de 2022 se encontraban realizando el residenciado.
2. Los profesionales de la salud que al 31 de julio de 2022 se encontraban realizando el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
3. El personal de la salud del Ministerio de Salud, INEN, INS y Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, que al 31 de julio de 2022 se encontraban contratados para desempeñar cargos y funciones administrativas o se encontraba en condición de funcionario público o cargo de confianza.
4. El personal de la salud que al 31 de julio de 2022 se encontraba contratado bajo la modalidad de suplencia temporal.
5. El personal de la salud del Seguro Integral de Salud (SIS) y la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD).
6. Los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, contratados por proyectos de inversión, consultorías u otras modalidades que impliquen una prestación independiente o autónoma de servicios.
7. Personal contratado en el marco del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 018-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la atención integral en salud en respuesta a la emergencia sanitaria por la pandemia por la COVID-19.
8. Personal contratado en el marco de los artículos 26 y 27 de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas.
9. Personal que no cuente con registro en el AIRHSP al 01 de enero de 2023.
10. El personal contratado por las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS).
11. El personal comprendido en la Resolución Directoral N° 133-2023-OGGRH/MINSA.

## INSCRIPCIÓN

(Numeral 16.1.2 de los Lineamientos aprobados con D.S. 015-2023-SA)

### EL POSTULANTE DEBE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. Solicitud de nombramiento (Anexo N° 01)
2. Copia simple del título profesional universitario; título profesional técnico de Instituto Superior Tecnológico o certificado de haber culminado la secundaria completa, según corresponda.
3. Copia simple de la habilitación otorgada por el Colegio Profesional, en el caso de los profesionales de la salud.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



GOBIERNO REGIONAL

Gerencia Regional de Salud  
Hospital III Goyeneche

4. Copia simple de la Resolución de Término de SERUMS, en el caso de los profesionales de la salud.
5. Constancia y/o certificado de trabajo, contrato o adenda, o acto resolutorio de contrato o su renovación, según corresponda, mediante el cual acredite el vínculo laboral al 31 de julio de 2022.
6. En el caso del personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para acreditar la experiencia laboral acumulada hasta el 31 de julio 2022, presenta certificado o constancia de trabajo, en el que se indique obligatoriamente: cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o prestación de servicios y órganos o unidad orgánica, emitido por la oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces o presentar contratos y adendas.
7. Declaración jurada de veracidad de información y documentación (Anexo N° 02).

La documentación presentada por el postulante para el presente proceso de nombramiento se somete al proceso de fiscalización posterior que llevará a cabo la oficina de recursos humanos, o la que haga sus veces, de la unidad ejecutora.

### LA COMISIÓN

M. Soledad Salamanca

De Barros



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Gerencia Regional de Salud  
Hospital III Goyeneche

GOBIERNO REGIONAL

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>		
<b>Unidades Ejecutoras</b>		
Publicación de la Convocatoria	13 de junio 2023 al 16 de junio de 2023	Comisión de Nombramiento.
Presentación de solicitudes de nombramiento a la Unidad Ejecutora	Del 19 de junio al 23 de junio de 2023	Postulante
Verificación y evaluación de condiciones, requisitos y documentos	Del 26 junio al 30 de junio de 2023	Comisión de Nombramiento
Listado de aptos y no aptos	30 de junio de 2023	Comisión de Nombramiento
Publicación de resultados en orden de prelación	4 de julio de 2023	Comisión de Nombramiento
Presentación de reconsideración por Mesa de Partes, hasta las 14.00 hrs. (pasado el plazo no se considerara ningún reclamo).	5 de julio de 2023	Postulante
Absolución de reconsideración	6 de julio de 2023	Comisión de Nombramiento
Publicación de reconsideración	7 de julio de 2023	Comisión de Nombramiento
Presentación de recurso de apelación	10 de julio de 2023	Postulante
Remisión de Recurso de Apelación a SERVIR	11 de julio de 2023	Comisión de Nombramiento
Publicación de Resultados Finales de Aptos en orden de prelación	12 de julio de 2023	Comisión de Selección
Elaboración de Informe Final del Proceso de Nombramiento	12 de julio al 17 de julio del 2023	Comisión de Nombramiento
Emisión de Resolución de aprobación	18 de julio de 2023	Unidad Ejecutora.
Remisión de Resolución a la Comisión Central	18 de julio de 2023	Unidad Ejecutora
Resolución con listado de aptos y no aptos	18 de julio de 2023	Unidad Ejecutora
<b>Cuadro para asignación de personal</b>	40 días	
Asistencia técnica para el CAP-P	18 de julio de 2023	MINSA –SERVIR
Formulación del CAP-P (incluye 100% de cargos a nombrar)	Del 18 de julio de 2023 al 27 de julio de 2023	Unidad Ejecutora
Remisión de propuesta de CAP-P ante SERVIR	Del 31 de julio al 01 de agosto de 2023	Unidad Ejecutora
Evaluación y emisión de opinión a la propuesta CAP-P	Del 02 de agosto al 08 de setiembre de 2023	SERVIR
Aprobación del CAP P (RM. MINSA y OR. DIRESAS/GERESAS)	Del 11 de setiembre al 13 de setiembre de 2023	Pliego
CAP Provisional aprobado	13 de setiembre	

*M. Sc. Sotomayor*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Gerencia Regional de Salud  
Hospital III Goyeneche

GOBIERNO REGIONAL

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Don.....  
....., identificado con DNI N°..... con domiciliado actual en.....

....., ante usted me presento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; DECLARO BAJO JURAMENTO QUE los siguientes documentos en copias simples son auténticos y responden a la verdad de los hechos que en ellos se consigna:

.....  
.....  
.....

En ese sentido, soy responsable de la veracidad y exactitud de dicho(s) documento(s) que he presentado en el proceso de nombramiento<sup>1</sup>. En señal de veracidad y conformidad, suscribo la presente Declaración y consigno mi huella dactilar, a los..... Días del mes de..... de año 20.....

Firma

Huella

<sup>1</sup> Artículo 34.3 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código.

*Handwritten signature: H. Soledad Sotomayor*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*